

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a *la auditoría del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea sobre nuestra política energética*, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Conforme a las recientes noticias publicadas, España habría de pasar un exhaustivo examen por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, de cara a comprobar la ejecución de estrategias nacionales con el fin de analizar el diseño y la ejecución entre otras cuestiones, de la generación de energía a través de fuentes renovables.

La auditoría, se centraría en el análisis de la normativa española en materia energética, y más concretamente en la existencia o ausencia de estabilidad. La continua sucesión de cambios regulatorios debido a la ausencia de una estabilidad regulatoria, ha dejado un rosario de recursos, recursos que con recurrente frecuencia acaban convirtiéndose en resoluciones que impugnan la regulación energética promovida por el Gobierno a través de Reglamentos. Someramente, se cuentan entre estos recursos el realizado al nuevo mecanismo de financiación del bono social, a las sucesivas órdenes ministeriales que establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, a los recortes a la retribución de las renovables, al impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica de la Ley 15/2012, y un largo etcétera.

La política energética del Gobierno en las últimas décadas ha fluctuado notablemente, con especial incidencia en los recortes a las energías renovables, que atraviesan tanto los periodos precedentes al Gobierno Popular como la normativa promovida por el ex ministro José Manuel Soria y su sucesor hasta la fecha de hoy, Álvaro Nadal. Con ellos, el Gobierno ha recrudecido su política de recortes con el Real Decreto 413/2014 y la Orden IET 1045/2014, entre otros, el Real Decreto-ley 14/2010, los sucesivos Real Decreto-ley 1/2012 y Real Decreto-ley 13/2012, a sumar el Real Decreto 413/2014 y la Orden IET 1045/2014.

El Grupo Parlamentario Popular, a través de los Presupuestos Generales del Estado, propuestos por el Gobierno, introdujo la posibilidad de que el pago de indemnizaciones a raíz de eventuales laudos arbitrales, se hiciera a cargo del superávit público. Resumiendo, la falta de solidez jurídica en los planteamientos regulatorios que ha propuesto el Gobierno acaba siendo asumida por los contribuyentes, para regocijo de las recurrentes.

Los últimos proyectos remitidos por el Gobierno al regulado, ya preanuncian nuevos recursos, como es el caso del reglamento de cierre de centrales de generación, sobre el que la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ya incidía en sus serios déficits, tales como su carácter retroactivo. Se ahonda en la inestabilidad regulatoria, y en las reformas parciales que parecen una consecución de ocurrencias que omiten el debate necesario, en el marco de una reforma integral del sector energético, y en particular del sector eléctrico. No se tiene en cuenta por tanto según las personas expertas, que las interrelaciones, económicas y técnicas, en el sistema son de una gran importancia.

En concreto, el organismo comunitario tratará de detectar si persiste la incertidumbre legal debido a frecuentes cambios regulatorios o con efecto retroactivo, lo que afecta al clima de inversión. En este sentido, parece que el Gobierno tendrá difícil obtener una buena evaluación puesto que a la luz de los planteamientos realizados por una mayoría de asociaciones, colectivos y empresas, la estabilidad regulatoria en España en materia energética, no ha fomentado ni un clima favorable a la inversión por parte de inversionistas extranjeros, ni tampoco para los inversionistas nacionales a los que se les han cerrado puertas para recuperar su inversión, y ni tan siquiera entre las personas consumidoras ya que el alza de precios viene dificultando cada vez más el acceso a la energía, que debería ser un derecho garantizado.

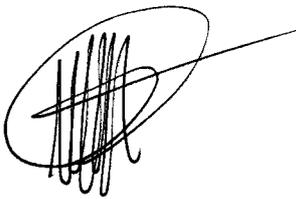
Por todo esto, se pregunta:

- ¿Tiene su Gobierno constancia expresa de que el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea auditará la ejecución de la normativa española en materia energética? En caso afirmativo, ¿sobre qué asuntos específicos versará la auditoria?
- ¿Considera que su Gobierno es un ejemplo a la hora de consensuar y planificar reformas en el sector energético?
- De ser cierta la decisión de auditar la normativa española energética, ¿podría ser una decisión tomada fruto de una preocupación por parte de las instituciones europeas, ante una la posibilidad de quiebra de la planificación energética española fruto de un eventual aluvión de sentencias y resoluciones contrarias a los posicionamientos defendidos por parte de su Gobierno?
- ¿Piensa su Gobierno tener en consideración las indicaciones realizadas por el organismos regulados independiente en lo que al Proyecto de Real Decreto de

cierre de centrales de generación se refiere? En este mismo sentido, ¿la retroactividad es un eje de las reformas promovidas por su Gobierno en materia de regulación energética?

- ¿Considera su Gobierno que España es un destino regulatorio estable para los inversionistas extranjeros?
- De ser cierta la evaluación que haría el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, ¿valora su Gobierno la posibilidad de realizar *motu proprio* una auditoría de costes del sistema eléctrico? En caso afirmativo ¿quién llevaría a cabo tal encargo? En caso negativo ¿por qué motivo?
- El Ministro de Energía realizó declaraciones considerando que las propietarias de las centrales nucleares realizaban ingeniería contable a la hora de alegar una presunta infraretribución y valoró la posibilidad de realizar una auditoría en este sentido. ¿Está en marcha esta auditoría? En el caso de que no fuere así, ¿para cuándo prevén comenzarla?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2018



Josep Vendrell Gardeñes



Yolanda Díaz Pérez



Jorge Luis Bail



Juantxo López de Uralde